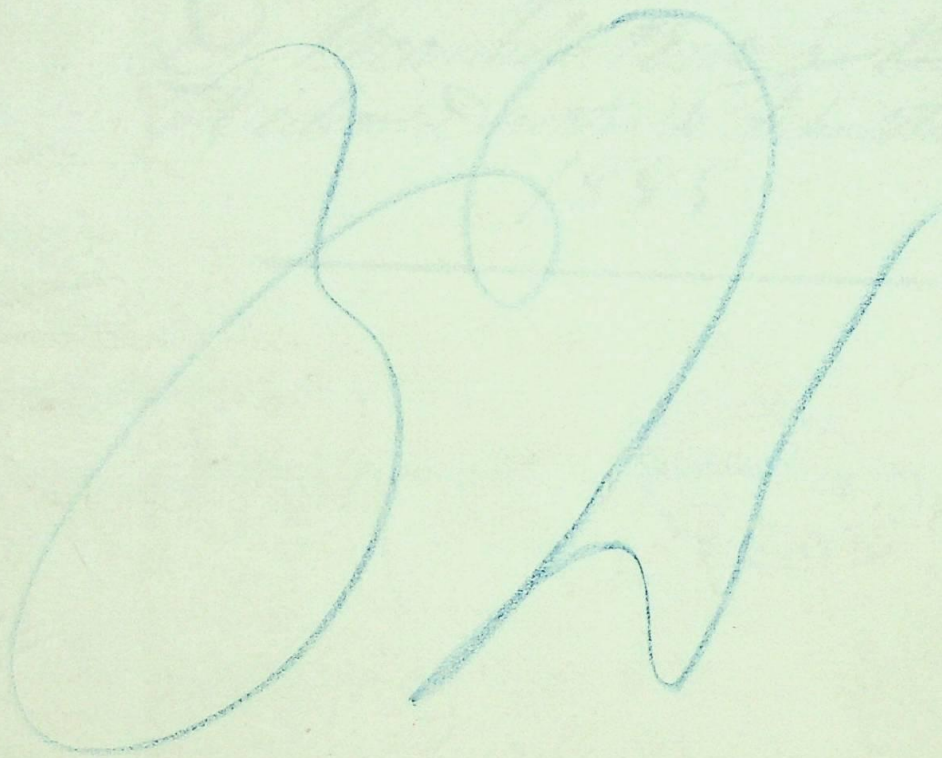


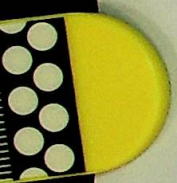
2735

83-1-A=N.9

N.7

[Faint, illegible handwriting]





Handwritten text, possibly a signature or name, is visible on the right page of the notebook. The text is faint and appears to be written in pencil or light ink. It is arranged in several lines, with the top line starting with a large, stylized letter that could be 'P' or 'D'. The rest of the text is illegible due to fading and the angle of the page.

Memoria reclamatoria
correspondiente al año 1888
acerca de las Aguas y Baños de
Salinetas de Novelda - Alicante,
por
D. Ricardo Perez y Bernabeu
Medico-Director de dicho establecimiento.
1888.



X-53-236703-X



BLIOTEL A.U.C.M.

5308034490

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Almo. Señor:

En la Memoria quinquenal correspondiente á las temporadas oficiales de 1880, 1881, 1882, 1883, y 1884 que tuve el honor de remitir á ese Centro con fecha 18 de Mayo de 1884, en cumplimiento con el art.º 27, regla 10 del vigente Reglamento de baños, describí y estudié con la posible extensión todos los extremos consignados en la circular del 30 de Setiembre de 1879, procurando al tratar de agrupar y designar las dolencias ó enfermedades que concurren en las cinco temporadas, sujetarnos á lo también prevenido en circular del 21 de Setiembre de 1883, con el fin de que nuestras nomenclaturas, taxonomías y clasificaciones hidrologías tuvieran la uniformidad prevenida en nuestro "Anuario oficial de las aguas minerales de España."

En la presente Memoria estudiamos la constitución atmosférica de la temporada, consignando el resumen de nuestras observaciones meteorológicas; las enfermedades que se han presentado en la localidad y en la comarca, como así mismo las dolencias que han concurrido á usar estas aguas y resultados obtenidos, incluyendo los cuadros estadísticos correspondientes; por último, en la sección administrativa y después de especificar las diferentes clases y profesiones de los

Referimos que han concurrido otras particula-
ridades, indicamos los abusos que se han come-
tido por los dueños de ciertas hospederías de esta
localidad balnearia, para que se imponga el
oportuno correctivo.

Parte primera
Datos para la topografía físico-médica de
Salinetas de Novelda.

1
Constitución ad hoc il fue casi una continuación de Mayo y
mosférica durante por tanto con una temperatura verdadera-
te la tempora-mente primaveral; solo en sus últimos días
da.

« se notó algún calor pero sin ser molesto.
Mes de Junio « Durante su 1.^a quincena casi no llegó a em-
pañarse el horizonte y cuando lo hizo fue
por poco tiempo; no así en la 2.^a que a la vez
que tuvo algunos días nubosos tuvo también de
lluvia, los días 14, 15, 16, 17, 18 y 21, con fuerte
tronada el 29.

La presión media barométrica fue de 729,90;
la máxima se presentó el día 6 y fue de 734,80,
la mínima de 728 el día 9.

La temperatura media al sol fue de 26.^oC; la
máxima de 34 se presentó el día 21 y la mi-
nima de 18 el día 18.

La temperatura media a la sombra fue de
21,4; la máxima se presentó el 21 y fue de
29.^o8 y la mínima 18.^o el día 8.

Durante todo el han predominado los vientos
del cuadrante E o del Mediterráneo, como en
temporadas anteriores. En general podemos

decir que ha sido un mes templado y húmedo,
si bien no tanto como el de la anterior tem-
porada, pero no fresco y seco como lo fueron
los primeros cuatro del anterior quinquenio.

Mes de Julio. « Fue aumentándose el calor en su primera
quincena, pero sin ser molesto, como así mis-
mo las presiones barométricas, cuya máxima
de 786,80 se presentó el día 6. No llovió en to-
da ella y solo tuvo tres días ligeramente nubosos,
el 2, 8 y 6.

En su 2.^a quincena empezó el calor propio del ve-
rano, presentándose la máxima al sol de 89,8°C
el día 17. Solo tuvo un día de verdadera lluvia,
el 20, pues en los días 24, 27 y 28 no hubo más
que ligeras lloviznas. Predominaron los vientos
NE, E y O y trueno el día 1.^o

Este mes, menos lluvioso que el anterior, ha sido
caloroso y seco como generalmente se presen-
ta en esta comarca, pero no tanto ni tan
húmedo como el de la anterior temporada.

Mes de Agosto. « Continúa en su 1.^a quincena aumentando
el calor de la anterior, siendo ya verdadera-
mente canicular, llegando la máxima al
sol el día 6 a 41,6°C; se sostienen las altas
presiones barométricas, presentándose la
máxima de 782,90 el día 9 y no llegando
a llover en toda ella; durante las primeras

horas de la noche del día 14 se presentó una fuerte niebla.

En el transcurso de la 1.^a quincena empiezan a bajar la temperatura y la presión barométrica con marcada tendencia a la lluvia, por lo que solo lloviera el día 18, pero hubo fuertes tronadas el 21 y 22.

Las mínimas tanto barométricas como de temperatura al sol coincidieron con el día 19, siendo 19,80, 30 la primera y 30,8 la segunda.

Predominaron los vientos del mes anterior y aunque caloroso y seco como su análogo de la anterior temporada, no fue sin embargo tan caloroso como aquel, empezando a refrescarse el tiempo en su segunda quincena.

Mes de Octubre. En que el horizonte se empante, excepto alguna ligera niebla por la noche, y con una temperatura agradable, transcurre su primera quincena. La presión máxima de 19,80 se presentó el día 18, y la máxima termométrica al sol de 41,6 el día 6.

En su segunda quincena hubo fuertes bajaz de presión y temperatura y grandes lluvias. La mínima barométrica 19,00 se presentó el día 16; la temperatura mínima al sol de 18,0 el día 18; llovió en los días 18, 19, 20, 22, 23, 24, 27 y 28, siendo ocho días de lluvia que en verdad ha habido durante toda la temporada;

trono el dia 21 y predominaron durante todo
el mes los vientos E, NE y SO.

Todo el finc' ma verdadera primavera, de
verano en su primera quincena y de otoño
en la segunda.

En total el verano no ha sido tan coloroso
y húmedo como el de la anterior temporada,
si bien todavía muy húmedo en relación
con los veranos anteriores, que siempre se han
distinguido por su extrema sequedad, como
puede verse a la vista comparando el si-
guiente cuadro meteorológico con los corres-
pondientes a las temporadas anteriores.

Además de los anteriores fenómenos meteorolo-
gicos se han presentado bastantes nieblas
o neblinas, si bien no tanto como en el vera-
no anterior, especialmente desde la segun-
da quincena de Agosto, siendo producidas,
no por los vientos del cuadrante E que han
predominado y que por proceder del Me-
diterráneo son algo húmedos, sino por la
vaporización de la humedad terrestre.

2.

Resumen de las observaciones meteorológicas correspondientes a la Temporada de 1883

Mes	Máx. de barométrica	Mínimo id.	Mérid. Máx. a la sombra	Mínimo id.	Mérid. Máx. a la sombra	Mínimo id.	Días de sequía	Días de lluvia	Número de truenos	Número de ventos
Junio	104,80	70,5	89,8c	13,0	81,4c	86,0	10	6	1	12. VR.
Julio	106,50	70,8,50	89,8	16,0	84,9	84,0	17	4	1	43. E. d.
Agosto	108,90	70,8,50	89,9	17,5	87,0	86,0	18	1	0	2
Septiembre	105,8	70,7,90	85,5	15,0	85,0	88,0	14	8	1	4. VR. d.
Total	"	"	"	"	"	"	61	19	3	"

Nota: En la columna termómetro bécica se indica la temperatura media mensual al ser tomada a las 9 de la mañana.

3. Como en la anterior temporada, el
Enfermedades « paludismo ha sido la enfermedad dominante
que se han presentado, la constitución médica reinante, pero
sentado durante « cediendo sus manifestaciones al antitípico
la temporada « con facilidad y prontitud en los muchos
en esta localid. « malaricos que hemos avistado, tanto en la
do y pueblos es « localida como en los caserios inmediatos.
Marcados « De mas, que si bien la constitución mé-
dica ha continuado siendo la misma que el
año anterior, en cambio las enfermedades
han sido mas benignas, sin que llegara a
malignarse, que sepamos, ninguna de estas
Fiebres.

Si comparamos el cuadro de observaciones
meteorológicas de esta temporada con el de
la anterior, veremos que con la misma ve-
getación no ha sido este verano tan cal-
roso y húmedo como el anterior, si bien
altat. húmedo en relación con los ante-
riores veranos; es decir, que también este
verano y aun en primavera y otoño se
han reunido los tres factores capaces de en-
gendrar el paludismo: vegetación, calor
y humedad, pero estos dos últimos con me-
nor intensidad que en el año anterior.
El paludismo no es endémico en esta lo-
calidad ni en la comarca, va perdiendo
en intensidad, y creemos que desapare-
cerá del todo por lo excepcional que

son las lluvias en esta comarca.

Respecto á enfermedades epidémicas, otra vez vol-
vió á desarrollarse el cólera morbo-asiático,
presentándose en Novelda el día 11 de Julio,
pueblo en cuyo término Municipal radican
estos baños, como así mismo en los demás
pueblos limítrofes, y con la particularidad
de recibir gran poder epidémico y conta-
gioso.

Desgraciadamente han quedado confirmados
todos los extremos que consignamos en nuestra
anterior Memoria y en el informe que con
fecha 13 de Setiembre de 1884 tuvimos el
honor de remitir á ex Centro, en cumpli-
miento de su encargo del Excmo. Sr. Sr.
Inspector general de Salud pública y re-
lacionas con la aparición del cólera en la
villa de Novelda y Montforte.

Decíamos en dichos documentos y como sínte-
tizante, lo siguiente:

«En resumen: nosotros creemos que han
«existido en Novelda y Montforte, no solo
«el paludismo, si que también el cólera mor-
«bo-asiático; que este último se cebó mas en
«los que padecían la primera enfermedad, pe-
«ro que también se presentó en los que
«nunca la habían padecido, y que por fin
«toma no ha tenido en esta ocasión gran
«poder contagioso y epidémico.»

Poco faltó p.^o que esto mismo, dicho por al-
gun periódico político en aquella época,
produjera una gran carcajada, más ge-
neral en toda España, por lo menos
en esta provincia. ¡Quiera Dios que la
experiencia de lo ocurrido este verano
sirva de lección para lo sucesivo!

Parte segunda.

Datos para la Hidrología médica de es- tas aguas = Clínica hidrológica

1. " De las enfermedades que enuen-
Enfermedades - tran su curación ó alivio en Calinetas
que han concu- u de Novelda han tenido representantes
mis en la prensa las siguientes:
de temporada y u 1.^o Herpétides cutáneas, congénitas = 2 casos
remetidos, obteni- u de Crisipela aliviados, 1 de roseola sin re-
dos. u mitada y 1 de eritema aliviados. 2.^o Her-
1.^o Herpétismo. u pétides, cutáneas, inflamatorias = 14 de ec-
zema, 1 curado y 13 aliviados; 14 de her-
pe aliviados; 1 de impétigo, 1 curado y 1 ali-

ria y 1 de acné alivias.

Solo 1 p. puriginoso sin resultas entre las nevrosas y 3 pitiriasicos alivias entre las hiperplásicas.

El herpesismo visceral cituro representado por 2 d. supuricos que se aliviaron. Hubo además un enfermo con úlceras en ambas piernas, de resultas de un eczema, que se alivio; 11 con faringitis que también se aliviaron y 8 que tan solo por profilaxis hicieron uso de estas aguas.

2
Reumatismo. « Han solo concuerron 2 reumáticos, con la particularidad de haberse todos alivias, y fueron: 2 pitiriasicos, 4 con faringitis, 2 con eczema, 4 con reuma articular, 11 muscular y 2 nervioso.

3
Escrofulismo. « Cituro representada esta diátesis por 1 caso de escrofulide pustulosa bajo la forma de impétigo, por 2 de orzuela y 1 de adenitis, todos alivias, y por 4 que solo concuerron por profilaxis.

4
Parantomas. « Han solo concuerron 2 sarrosos que curaron y 2 con tina favosa que no obtuvieron resultas.

5
Organos sexuales. « Casos de vaginitis que se aliviaron, 2 de la mujer y 1 naturalera herpética y 1 de indole is-

crofulosa; por 3 de infarto cervice-uterino
de caracter reumatico que se aliviaron;
por 4 de endometritis, 6 catarales que se a-
liviaron, 6 reumaticas que tambien se
aliviaron, 1 herpeticas aliviadas tambien y
6 escrofulos herpeticos, de los que 1 curó y
otro se alivió y por 1 de metritis parengu-
matosa de tipo herpeticas que se alivió.

6
Enfermedades de
de los ojos.

Concurrieron 4 casos de blefaros-con-
juntivitis todos aliviados, 3 de naturale-
za herpeticas y 1 escrofuloso, y 1 externo
con querato-conjuntivitis tambien escro-
fulosa y que tambien obtuvo mejoría.

Observaciones clínicas comprobantes de los fundamentos doctrinales que consignamos en nuestras Memorias.

En vista de las circunstancias especiales por que ha atravesado este Establecimiento balneario con motivo de haberse prevenido dos años seguidos la epidemia colérica en Orveloa, pueblo en cuyo término radicam estos baños, ha sido reducidísima la concurrencia en esta temporada, y los pocos que han concurrido hicieron uso con gran precipitación de estas aguas y baños, no llegando el que mas a permanecer ocho dias en el Establecimiento. De las 6 curaciones que consignamos, 3 lo fueron segun tenemos dicho, de sarna, y las otras 3 no tenemos una completa seguridad hasta verlas confirmadas en posteriores temporadas, y sobre todo la de impétigo y eczema herpético, que por mas que desaparecieron las manifestaciones cutáneas, pudieron volverse a reproducir. Numerosas son, en cambio, las historias clínicas que en anteriores Memorias llevamos consignadas, y sobre todo en la quinquenal del año pasado, que parecen terminantemente los fundamentos doctrinales que venimos sustentando.

Establecimiento de Aguas minerales de Calmetay de Novelda
 Provincia de Alicante
 Estado de los enfermos concurrentes en 1888.

Enfermedades		Curados	Muertos	Winse- multas	Total			
Herpetismo.	Herpeticas.	Herpeticas congestivas	"	4	1	5		
		" inflammatorias	2	47	"	49		
		" nerviosas	"	"	1	1		
		" hiperplasicas	"	2	"	2		
		Herpetismo visceral	"	2	"	2		
		Ulceraciones herpeticas	"	1	"	1		
		Faringitis herpeticas	"	11	"	11		
		Profilaxis de herpetismo	"	"	"	8		
		Pitiriasis	"	2	"	2		
		Faringitis	"	4	"	4		
Escrofulismo.	Artritis.	Osteoma	"	2	"	2		
		Murmo articular	"	4	"	4		
		" muscular	"	11	"	11		
		" nervioso	"	2	"	2		
		Escrofulide pustulosa	"	1	"	1		
		Aderitis	"	1	"	1		
		Ozona	"	2	"	2		
		Profilaxis de escrofulismo	"	"	"	4		
		Parasitarias.	Enfermedades de la mujer.	Carnea y sus manifestaciones	2	"	"	2
				Amia ferosa	"	"	2	2
Vaginitis	"			2	"	2		
Distintos cervico-uterinos	"			2	"	2		
Endometritis	1			6	"	6		
	Metritis parenguimatosas	"	1	"	1			

Ufque

<u>Enfermedades.</u>		<u>Curados.</u>	<u>Muertos.</u>	<u>Vivientes.</u>	<u>Total.</u>
ojos	Plataritis y Membrana Conjuntiva	"	4	"	4
	Queratitis y querato-conjuntiva	"	1	"	1
	Total	6	14	4	138

R. R. R. R. R.

Parte tercera
Sección administrativa.

1 " Gran baja de concurrencia hubo en N.º de baños, duchas, etc. en la temporada de 1884 con motivo de la epidemia, inhalaciones, y ventación del cólera en Novelda, Elche, etc, que apropiada a Montfort y habiendo habilitado para la madat. se han usado esta localida balnearia, pero como desde durante la ha sido mayor la baja de concurrencia temporada de en la presente temporada, en la que tan 1883 y su importe solo han concurrencia 188 baños, como-
 porte.

u claudos. Con arreglo a los cálculos que se minor, formando desde anteriores, temporas, los 188 baños, acomodados, se han clas. proporcionat. los baños, duchas, etc. sigtes:

1206 baños gratis de 1.º a 8.º	9,616.º
68 id. id. de 9.º a 16.º	390.º
211 duchas a 4.º	844.º
16 pulverizaciones a 2.º	15.º
67 inyecciones a 2.º	134.º
17 baños de oriento a 4.º	68.º
13 inhalaciones a 2.º	26.º
129 permisos p.º beber el agua a 10.º	1290.º
<u>Total de importe por baños, duchas, etc. en 1883 - 12,450.º</u>	
Por igual concepto en 1884	2,9678.º
Por id. id. en 1883	4,680.º
Por id. id. en 1882	4,630.º

Por igual concepto en 1881 ----- 34102.8
 Por id id en 1880 ----- 29160.11

Proporcion por " ² Con arreglo al calculo formado para au-
 instalacion " tenerse temporadas, tendremos:

128 batmitas acomodadas a 9 dias de permanencia y
 a razon de 14 p. diarios ----- 18,432 p.
 Tercera parte mas por acompañante ----- 6144 "
 Total por concepto de instalacion ----- 24,576 p.
 Por igual concepto en 1884 ----- 28,560 "
 Por id id en 1883 ----- 28,128 "
 Por id id en 1882 ----- 29,240 "
 Por id id en 1881 ----- 25,828 "
 Por id id en 1880 ----- 22,192 "

Suminario por " ² Según los calculos de anteriores tempo-
 to en circulacion " radas, tendremos en la actual:

y consumidos en los batmitas procedentes de la provincia de
 parte en la co- Alicante, a 60 p. ----- 2020 p.
 marca. " de los de Alacete y Murcia, a 60 p. ----- 1320 "
 " de Madrid, a 14 p. ----- 328 "
 " de otros puntos de la península, a 15 p. ----- 450 "
 Suminario puesto en circulacion ----- 4118 p.
 Tercera parte mas por acompañante ----- 1373 "
 Total de numerario puesto en -----
 circulacion en la temporada de 1885 } 5491 p.
 Por igual concepto en 1884 ----- 29,400 "
 Por igual concepto en 1883 ----- 24,168 "
 Por igual id en 1882 ----- 29,840 "

Por igual concepto en 1881	45,800 P.
Por id id en 1880	42,360 P.

4.

Importe total por	Por bautizos, duodas, etc	12,450 P.
todos conceptos.	u Por concepto de instalacion	24,576 "
	Puesto en circulacion y consumido	} --- 8491 "
	en parte en la comarca	
	Total por todos conceptos en 1883	40,517 P.
	Por igual concepto en 1884	119,638 "
	Por id id en 1883	176,976 "
	Por id id en 1882	185,750 "
	Por id id en 1881	155,242 "
	Por id id en 1880	148,714 "

5

Diferentes clases u profesiones de u porada 1883 bautizos; de ellos 69 mugeres, 8 Hom- los enfermos que u bres, 11 niños y 7 niñas.

han concurrido u Han tenido representacion las profesiones y durante la tem u clases siguientes: 14 comerciantes, 1 propietario, 1 eclesiastico, 1 abogado, 8 industria- les, 4 labradores, 2 estudiantes, 1 militar, 2 artistas, 3 empleados y 1 empresario.

Como en anteriores temporadas no hemos he- do distincion ninguna entre las mugeres por la dificultad de asignar la otra profe- sion u ocupacion que la propia de su sexo, y para la dantificacion de niños y ni- ñas, hemos tomado la edad de 14 años co- mo punto de partida.

6 Nada mejor para poner en conocimiento
de los comitidos u de ex Centro los abusos cometidos por
en esta localidad u los dueños de las tres casas particulares encla-
balnearia por los vados en esta localidad balnearia y dedicada
dueños de casas u a hospederias de bañitas durante las tempo-
particulares en u vados oficiales, con el fin de que pueda imponer
clavadas en la u comitido, que transcribir aqui la comunica-
misma y dedicacion que con fecha 14 de Agosto ultimo remi-
das a hospederia u al Sr. Gobernador Civil de la provincia y
de bañitas de u que a la letra dice: « Viene un deber de
ante las tempo u esta Direccion medica, segun el art. 46 del
vados oficiales.

« Reglate de baños, cuidar de todo lo relativo
a la higiene y policia sanitaria de este Es-
tablishit, dispuse, desde el momento que que-
de cerrado el lazareto de Novelda, sujetar
a todos los bañitas y acompañantes a un
reconocit. facultativo y a la fumigacion de
los mismos y de sus equipajes, siempre y cuan-
do procedieran de puntos infectados, a la vez
que prohibir el roce con los procedentes de
dichos puntos.

Tambien dispuse que de ningun modo se ad-
mitieran individuos, no bañitas, procedentes
de puntos infectados sin la previa inspeccion
facultativa y fumigacion consiguiente.

Estas disposiciones han sido y son perfectat. re-
cuidadas por el dueño del Establicio y sus de-
pendencia, más no así por los dueños de casas
particulares enclavadas en esta localidad balnearia.

na, que admiten sin adoptar medida alguna de prevención a todos los que los da la gana, sean o no barúitos y procedentes de puntos infectados, faltando de este modo, no solo al anterior art.º, si que tambien al 8.º del Reglat.º interior de este Establecim.º aprobado por S. M. y por el que se rige interiormente. No contentos solo con esto, toleran que las gentes alojadas en sus casas, procedentes de los pueblos limítrofes infectados, vayan y vengau a dichos pueblos, sin preber que en modo de esos viajes pueden importarnos el colera, como ocurrió en la temporada pasada, con grave perjuicio de los barúitos concuementes y del Puerto del Establecim.º.

Al proceder así se ocultan diciéndonos que sus casas son casas particulares de labranza, y que si bien están dedicadas a hospedar barúitos durante las temporadas de baños, son dueños exclusivos de ellas y hacen lo que les da la gana, sin que tengan que ver nada con el Reglat.º de Baños ni con el Reglat.º interior por que se rige el Establecim.º, y ademá, que están infectada la poblacion de Novelda y radicand esta localida balnearia en su término municipal, debe considerarse tambien como infectada esta localida, por may que en ella no haya habido hasta la fecha

la menor alteracion en la salud.
Las indicadas casas, al estar enclavadas en la
localidad balnearia y tenerlas sus dueños
dedicadas á hospedar bañistas durante las
temporadas balnearias, deben considerarse co-
mo otras tantas hospederias ó casas de salud
de este Establecimiento, y por tanto vienen obli-
gadas á cumplir todas las disposiciones le-
gales por que estas se rigen, sin excusa ni
pretexto alguno, en lo relativo á higiene
y policia sanitaria, mientras el Estable-
cimiento esté abierto al público, así como gozan
de todos los beneficios que las mismas dis-
posiciones les conceden, como el servicio de
conceos, estanco, medidas de tarifas, etc, etc.
Los referidos dueños son libres para dedicar
ó no sus casas á hospederia de bañistas, pe-
ro al dedicarlas á esta industria deben
sujetarse á las disposiciones legales, como
así mismo deben presentar á su aproba-
cion las tarifas de precios en cada tem-
porada, como lo viene haciendo la hos-
pederia del establecimiento, en cumplimiento con
lo dispuesto en el vigente Reglamento
y para evitar la diversidad de precios
de una misma cosa en cada temporada,
con perjuicio de los intereses del bañista.
Respecto á que se considere como infes-
tada á esta localidad balnearia por que

radique en el término municipal de Novelda, no ves la razón, mientras la salud pública no sufra aquí alteración alguna, y más, por que es querer poner obstáculos á los enfermos de diversos puntos de la península que puedan necesitar estas aguas ó baños, y deseen hacer uso de ellos.

Como quiera que los referidos dueños al proceder como proceden faltan abiertamente al Reglato^{to} que^{to} de baños, y al interior por que se rige este establecim^{to}, lo pongo en su superior conocim^{to} en cumplimiento del art. 84, regla 8.ª, para que V. S. disponga á la brevedad posible lo que estime conveniente.

Dios que á V. S. m. d. a. S. Valmetas, de Novelda 4 de Agosto de 1883. El Médico-Director - N. P. G. (Gobernador Civil de la provincia de Alicante.)

Acompoco tenemos que consignar abuso alguno que se haya cometido en la adm^{on} de estas aguas, ni alteración alguna en su caudal y mineralización. Por último, para nada hemos tenido que necesitar del apoyo de esta autoridad local, duplicada siempre á presentarlo en pro de la justicia.

Alejos son los datos que

hemos podido recoger, ^{Quinto. Señor,} en la
presente temporada oficial de 1888 y
que consignamos en esta Memoria en
cumplimiento con lo dispuesto en el vi-
gente Reglamento de batios y circula-
res antes indicadas.

Almoradi (Prova de Alicante) 60 de
Diciembre de 1888.

El Médico-Director de Calvieta
E. Pérez Bernabén

Establecimiento de Aguas minerales de Calientes de Sevilla

Provincia de Alicante

Estado de los exámenes concurrentes al mismo en la temporada de 1888.

Procedencias	Afirmados.	Rechazados.	De prueba.	Total.	Observaciones
Alicante	101	9	1	111	
Albacete	10	"	"	10	
Murcia	10	"	"	10	
Madrid	9	"	"	9	
Valencia	9	"	"	9	
Argelia	1	"	"	1	
	138	9	1	138	

Estado de Calientes de Sevilla 1.º de Octubre de 1888.

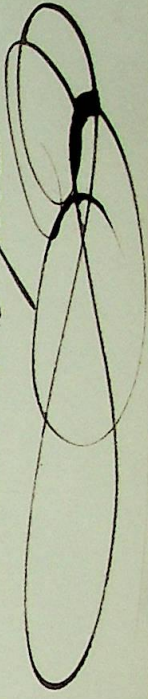
N.º 138.

Dr. Alcala
Francisco Alcala



Manuel Perez

Portome - G. Simon
e Labrador Goya



Handwritten text on the left side of the page, possibly bleed-through from the reverse side, including some illegible characters.

Handwritten text on the left side of the page, continuing from the upper section, with some faint markings.



Vertical columns of handwritten text on the right side of the page, appearing to be bleed-through from the reverse side of the document.

